de Marzo de mill setezientos y quarenta, los Señores Lizd. Dn.
Thomas de Bacas Molero Abgdo. de los rs. Consejos Alcalde mayor
de esta Va. Dn. Lorenzo Marin y Melgares, Alguacil mayor en pro
piedad, Dn. Juan Andres de Buitrago, Dn. Antonio Isidro Roldan
Dn. Martin Talon Marin, y Dn. Luis Guardiola Rexores Consejo
Justizia y Reximto. de esta dha. Va. Juntos en su Ayuntamto. Co
mo lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir las Co
sas tocantes y pertenezientes al Servicio de ambas Rgdes. Vien
y Utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente
Los Señores Dn. Juan Andres de Buitrago y Dn. Martin Talon
Como Comisarios nombrados por esta Va. para q. solizita
ran Medico de Ciencia y Conciencia q. sirbiera su Condu
cta por la Renuncia echa y admitida de Dn. Esteban de
Corcoles, Dizen tienen ebaquada su obligacion y traido
a esta Va. a Dn. Salbador Marz. de Rodriguez, Medico titular
q. ha estado sirbiendo la Conducta de la Va. de Cazorla para
q. en Vista de todo probidencie esta Va. su Admon. y demas
q. tubiese por Combeniente
En Cuya yntelixa. la Va. de Una Conformidad dieron
las Gracias a los referidos Señores por el Zelo, y aplicazion
Con q. han desempeñado su encargo, y desde luego admitia, y
admitio esta Va. por Medico Unico y titular della, al mencionado